MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 69/2023

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/11/2023 12:58:00

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), 6.594 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Disposición OAF N° 57/2023 y la Actuación Interna Nro. 30-00090258 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación por doce (12) meses de un sistema de rastreo, localización y recupero vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF Nº 57/2023 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 11/2023, tendiente a lograr la contratación del servicio citado, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones ($4.000.000,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de

Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 11 de octubre de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, dos (2) ofertas de las firmas MEGATRANS S.A. (CUIT 30-67736148-0) por un importe total de pesos tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ($3.999.700,00) y una oferta de la firma OLEIROS S.A. (CUIT 30-70808111-2) por un importe total de pesos tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete con 68/100 ($3.953.237,68), ambas IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas conforme surge en los documentos #29/30 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al Área de Material Rodante, en su calidad de área técnica para el presente procedimiento, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que mediante Proveído AMR Nº 18/2023, el responsable de dicha área manifestó que ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para ambos renglones.

Que, habiéndose controlado la documentación formal se detectó que ambas empresas tenían desactualizada la información en el Buenos Aires Compras (BAC), razón por lo cual se las intimó tal como luce en el documento #46, actualizando ambas su inscripción en el citado Registro conforme surge del documento #47.

Que, consecuentemente, el orden de mérito del presente trámite resulta para ambos renglones 1) OLEIROS S.A. y 2) MEGATRANS S.A.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente OLEIROS S.A. (CUIT 30-70808111-2) los renglones de la Contratación Directa Menor N° 11/2023 "*Contratación por doce (12) meses de un sistema de rastreo, localización y recupero vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete con 68/100 ($3.953.237,68) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente de las presentadas.

Que la adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1059/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor Nº 11/2023, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de un sistema de rastreo, localización y recupero vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma OLEIROS S.A. (CUIT 30-71006955-3) la Contratación Directa Menor N° 11/2023 "*Contratación por doce (12) meses de un sistema de rastreo, localización y recupero vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete con 68/100 ($3.953.237,68) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y siete con 68/100 ($3.953.237,68) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación, es decir,

dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 69/2023